

**ACTA:** ACT/CG/SE-74/13/10/2008

**FECHA:** Trece de octubre del año dos mil ocho

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas del día trece de octubre del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General y Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera, no así la Consejera Rafaela López Salas, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre quien da fe, para acordar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General y Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera, se hace constar que la Consejera Rafaela López Salas no se encuentra presente, por lo que con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del Reglamento Interior, toma nota de ello, y así lo informa al Presidente del Consejo General.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

**ACTA:** ACT/CG/SE-74/13/10/2008

**FECHA:** Trece de octubre del año dos mil ocho

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

**ACUERDO CG/SE-324/13/10/2008**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día “*Discusión y en su caso de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.*”, en uso de la voz el Consejero Presidente, señala que de conformidad con el artículo 67.4 de la Ley 848 reformada, el Instituto debe emitir Lineamientos Generales, para regular el procedimiento; así también, que la supletoriedad del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, vigente hasta antes de la Reforma a la Ley 848, contenida en el Decreto número 256 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Veracruz, fue expresamente suprimida, al derogarse el artículo 7.3 de la citada Ley, por lo que se requiere dar cumplimiento a este deber legal, para lo cual se ha estado trabajando arduamente, los Consejeros que así lo consideraron pertinente, conjuntamente con la Comisión que para tal fin se designó, y después de diversas revisiones y observaciones que se han formulado por el personal de este Instituto, así como que el proyecto que hoy se somete a discusión y en su caso aprobación, se puso en la página de internet institucional, para los efectos del artículo 8.1, fracción XXV de la Ley 848, esto es, para consulta de la ciudadanía, y recibir sus observaciones y comentarios, siendo que habiendo pasado el plazo legal para tal efecto, resulta necesario que se someta a votación el citado proyecto, el cual se les ha circulado con la debida anticipación, mismo que de aprobarse pasaría a formar parte de esta acta.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a su par que si tiene alguna observación o comentario lo manifieste en este acto.

**ACTA:** ACT/CG/SE-74/13/10/2008

**FECHA:** Trece de octubre del año dos mil ocho

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que sus observaciones las hizo llegar con anticipación, y que el proyecto que hoy se discute recoge todas las aportaciones del personal del Instituto que participó en su elaboración.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### **ACUERDO CG/SE-325/13/10/2008**

**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico del Consejo General que proceda a realizar los trámites y gestiones necesarias para la publicación de los lineamientos referidos, en la Gaceta Oficial del Estado.

**TERCERO.** Se instruye igualmente al Secretario Técnico para que por conducto de la Titular de la Unidad de Acceso se publiquen de inmediato los citados lineamientos en la página web del Instituto y se incluya una nota informativa al respecto para su debida difusión.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día trece de octubre de dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**ACTA:** ACT/CG/SE-74/13/10/2008

**FECHA:** Trece de octubre del año dos mil ocho

**Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri**  
**Presidente del Consejo General**

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Consejera**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**